

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.612 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carolina Blázquez Casado, contra las empresas “Planificaciones Urbanas, Sociedad Anónima”, don Valentín Gallego Castañera, “Taller de Gestión de Viviendas, Sociedad Anónima”, doña Leonor García Díaz, don Rafael Marras Fernández Cid, “Taller de Formación de Colectivos, Sociedad Anónima”, “Taller de Gestión de Castilla y León, Sociedad Limitada”, “Taller de Gestión Este, Sociedad Limitada”, “Taller de Gestión Este Operaciones Internacionales, Sociedad Limitada”, “Taller de Gestión Mediterráneo, Sociedad Limitada”, “Taller de Gestión Norte, Sociedad Limitada”, “R. Jiménez, Sociedad Anónima”, “IP Rivas 2000, Sociedad Limitada”, “Plan de Ahorro Inmobiliario, Sociedad Limitada”, “Acciones y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, “Her Jiménez Grupo, Sociedad Limitada”, “Nuevas Promociones Inmobiliarias M6304, Sociedad Limitada”, “Inter Partners Promoción Inmobiliaria Castilla y León, Sociedad Limitada”, “Andrómeda Gestión Global, Sociedad Limitada”, “Progres Castilla, Sociedad Limitada”, “Proyectos Técnicos Al Alba, Sociedad Limitada”, “Actuación Inmobiliaria Actuarial, Sociedad Limitada”, “Taller de Gestión Cristo de Rivas, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 30 de julio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta a su señoría ilustrísima de haberse recibido de la correspondiente oficina de la Delegación del Decanato, fechado por dicha oficina el día 23 de junio de 2010 escrito presentado por la demandada “Planificaciones Urbanas, Sociedad Anónima”, por el que se allana a la pretensión de la demanda, y el 24 de junio de 2010 escrito de la parte actora, por el que amplía la demanda presentada en su día.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Antonio Martínez Melero.—En Madrid, a 30 de julio de 2010.

Dada cuenta; por presentados los anteriores escritos únanse a los autos de su razón, y dese traslado de los mismos mediante copia a la parte contraria.

Con respecto al escrito de fecha 23 de junio de 2010 se tiene por allanada a “Planificaciones Urbanas, Sociedad Anónima”, en relación a la pretensión de la demanda, teniéndose por hechas las manifestaciones contenidas en dicho escrito a los efectos oportunos. Concediendo el plazo de cuatro días la actora a fin de que amplíe la demanda contra los administradores concursales de “Planificaciones Urbanas, Sociedad Anónima”.

Se tiene por ampliada la demanda contra don Leonor García Díaz y don Miguel Ángel Alcaraz García, y en consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 27 de septiembre de 2011 a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hernani, número 59, primero, 28020 Madrid. Hágase entrega a los demandados contra los que se ha ampliado la demanda de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndolo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral), siendo indispensable que al tiempo de interponerlo el recurrente, si es parte en quien no concurra la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario de la Seguridad

Social y que no goce del beneficio de justicia gratuita, presente resguardo del ingreso en “Recursos de reposición” de la cantidad de 25 euros, con indicación de la entidad bancaria 0030, oficina 1143, dígito de control 50, número de cuenta 0000000000, beneficiario Juzgado de lo social número 1 de Madrid, concepto 2499/0000/30 y número del presente procedimiento judicial, en la sucursal de “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Taller de Gestión Castilla y León, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.232/10)